ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 8 DE OCTUBRE DE 2019 AL 7 DE FEBRERO DE 2020	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO Nº CCV-Nº 292-2018.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TECMEDAL TECNOLOGIA MEDIO AMBIENTAL ALEMANA SAS (ANT. LTDA)
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.237.306-1.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 601.183.835
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SESENTA MILLONES CIENTO DECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 60.118.384
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	1534
FECHA ACTA DE INICIO	8 de enero de 2019
PRÓRROGA 1 (2) meses	7 de septiembre de 2019
PRÓRROGA 2 (6) meses	7 de febrero de 2020
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	7 de febrero de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA VENTA DE UNA MAQUINA BIOEXTRUSORA Y SU CONTROL DE MANDO PARA OTROS ACCESORIOS, QUE PERMITAN FINALIZAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE RETAMO CON APLICACIÓN DE TECNOLOGIA MECANICA, BILOGICA Y TERMICA - TMB PARA LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL , EN EL MARCO EDL PROYECTO No 1534 "SAN CRISTÓBAL AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE" Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 031-2018 - CERESA."

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1 Entregar la maquina objeto de la contratación, con las características técnicas descritas en el anexo técnico (fichas técnicas), en el sitio y en los plazos señalados para el efecto en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en igual o mejor calidad a los ofrecidos en la misma.	Se recibe maquina bioextrusora, conforme las características técnicas descritas en el anexo técnico (fichas técnicas), en el sitio y en los plazos señalados.	Documento de entrada al Almacén. Soportado en la Carpeta contrato 292-2018.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Entregar los manuales de operación, guías, planos, garantías y demás documentos en idioma español.	Se recibe manual de operaciones de la maquina bioextrusora	20195410118042. Soportado en la Carpeta contrato292-2018 folios 115 – 138.
OBLIGACION ESPECÍFICA 3: Realizar las capacitaciones pactadas, pruebas piloto y entrenamiento conforme a lo establecido en los estudios previos.	Se recibe carta de compromiso del proveedor para realizar las capacitaciones una vez se apuesto en funcionamiento la máquina.	Carta de compromiso. Soportado en la carpeta contrato 292-2018 folios: 107.
OBLIGACION ESPECÍFICA 4. Disponer con el transporte necesario y apropiado para la entrega efectiva y oportuna de la maquinaria objeto de contrato a donde lo determine el supervisor del contrato.	Se recibe maquina bioextrusora, conforme las características técnicas descritas en el anexo técnico (fichas técnicas), en el sitio y en los plazos señalados	Maquina recibida, conectada a planta eléctrica y funcionamiento normal. Soportado en la carpeta contrato 292-2018 folios: 107
OBLIGACION ESPECÍFICA 5. Ingresar los elementos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y entregar la garantía general y/o individual del equipo con los elementos, herramientas y accesorios necesarios para su debida operación.	Se recibe documento de garantía de la maquina bioextrusora	Documento que ampara la calidad de la máquina. Soportado en la Carpeta contrto292-2018 folios 115 - 138
OBLIGACION ESPECÍFICA 6. Cambiar lo elementos y accesorios de la planta eléctrica objeto del contrato, que sufran deterioro dentro del período de la garantía, para lo cual el contratista estará obligado a suministrarlos sin costo adicional para FDLSC, dentro de un plazo razonable al requerimiento que haga la entidad.	Se recibió maquina en condiciones de operación y no ha requerido ninguna reposición.	Maquina en condiciones normales de operación. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECÍFICA 7. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objetivo, atendiendo lo estipulado en el estudio previo y demás indicaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución.	El proveedor cumplió con el objeto del contrato y No se han requerido actividades adicionales a las principales del contrato.	Todas las actividades se cumplieron para la instalación y puesta en servicio de la máquina. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.
OBLIGACION ESPECÍFICA 8. Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.	Se recibe factura del anticipo por 60% adicional para el pago de la máquina.	Carpeta Contrato 292-2018. Soportado en la Carpeta contrato 292-2018 folios 95
OBLIGACION ESPECÍFICA 9: Garantizar que para la ejecución del contrato el equipo humano a emplear será el necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo.	Se realizó instalación y puesta en servicio de la maquina con el personal del proveedor, sin ningún contratiempo.	Actividades cumplidas a satisfacción. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.
OBLIGACION ESPECÍFICA 10. Atender todas las recomendaciones técnicas señaladas por el supervisor del contrato.	No se requieren actividades adicionales a las contractuales.	Todas las solicitudes se atendieron de conformidad. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.
OBLIGACION ESPECÍFICA 11. Acatar las instrucciones técnicas impartidas por la supervisión del contrato	No se requieren actividades adicionales a las contractuales	Se cumplieron todas las instrucciones. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.
OBLIGACION ESPECÍFICA 12. Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existirá ni se generará ningún tipo de subordinación, ni de vínculo laboral alguno entre el personal vinculado por el contratista y el Fondo de Desarrollo Local.	Se recibe maquina bioextrusora, conforme las características técnicas descritas en el anexo técnico (fichas técnicas), en el sitio y en los plazos señalados.	Carta de compromiso. Soportado en la carpeta contrato 292-2018 folios: 107
OBLIGACION ESPECÍFICA 13. Dar cumplimiento a la Directiva 006 de 2012, en relación con las directrices para conservar el medio ambiente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y de las demás disposiciones que sobre la operación de maquinaria estacionaria tenga la Secretaría Distrital de Ambiente	La máquina cumple con las condiciones de minimización de afectaciones ambientales.	Es una maquina eléctrico y electrónica que no genera emisiones contaminantes. Soportado en Tecnología TMB
OBLIGACION ESPECÍFICA 14. Mantener actualizada la garantía única de conformidad con los plazos, términos y condiciones establecidos en los estudios previos, contrato y toda modificación en la etapa de ejecución y vigencia.	Se inicia el proceso con la operación de la máquina.	La garantía está al día. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.
OBLIGACION ESPECÍFICA 15. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado en coordinación con el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.	Se inicia el proceso con la operación de la máquina.	Maquina en condiciones normales de operación. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACION ESPECÍFICA 16. Soportar debidamente los requisitos ambientales de funcionamiento y manejo de partes usadas establecidos en el anexo técnico.	Se inicia el proceso bajo el control del ingeniero residente en Centro CERESA.	Es una maquina eléctrica y electrónica que no genera emisiones contaminantes. Soportado en el registro fotográfico de la maquina en operación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**EPS SALUD TOTAL, EPS COMPENSAR**	**PROTECCION,COLPENSIONES , PORVENIR**	**ARL-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA**

Comentado [L1]: Diligenciar

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: María Concepción Sánchez Acevedo** **Tecmedal Tecnologia Medio Ambiental Alemana. SAS** **Nit: 900.237306-1.**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Anderson Acosta Torres** **Cargo: Alcalde Local de San Cristóbal (E)** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: Pedro Julio Aldana Alonso** **Cargo: Apoyo a la Supervisión - CPS 115-2020.** **Firma:**

Comentado [L2]: Presentar firmado

Comentado [L3]: Presentar firmado

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.